

HOJA DEL LUNES Nº 447 (3-11-08)

El Estatuto del PDI y su negociación

El pasado 30 de octubre la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, citó a los sindicatos CC. OO, FETE-UGT y CSIF para explicar la situación en la que se encuentra el borrador del Estatuto del PDI, así como las previsiones de cómo se desarrollará la negociación y los distintos trámites (MAP, Hacienda y Consejo de Universidades) por los que ha de pasar el Estatuto que tiene rango del Real Decreto.

La DGU expresó que están convencidos de que hay que respetar los cauces y las interlocuciones adecuadas durante este nuevo proceso negociador. La presentación que realizó respondía a las preguntas de ¿por qué? ¿para quiénes? y ¿para qué? hacer un Estatuto. A continuación detalló las claves que conforma el documento que están articulando, con el objetivo de marcar fecha para entregárnoslo y acordar metodologías de trabajo: calendario, interlocutores, temática de las reuniones, sistema de convocatoria y presentación de propuestas previas y contrapropuestas. El borrador será entregado el próximo 10 de noviembre simultáneamente a los agentes sociales, Rectores y CC.AA. A partir de esa fecha comenzará el trabajo con los sindicatos. **En CC.OO esperamos que dicho proceso se realice en el ámbito de la Mesa Sectorial de Universidades, según lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público y lo preceptuado constitucionalmente.**

CC.OO. agradeció la presentación y **planteó la necesidad imperiosa de constituir la Mesa Sectorial de Universidad** como el ámbito adecuado y necesario para desarrollar la negociación, manifestando su disposición al diálogo y discusión previa, pero sin confusiones.

La DGU realizó una presentación resumida, que no entregó a los asistentes a pesar de que le fue solicitada. Constaba de las siguientes líneas:

Ámbito: PDI funcionario incluyendo interinos y PDI Contratado incluyendo contratos por obra y servicio.

Derechos y deberes.

Funciones y tipos de actividades del PDI:

Docencia, Investigación, Innovación y Transferencia, Dirección y Gestión. La orientación general podrá ser: docente e investigadora o con intensificación en docencia, investigación o transferencia. Temporalmente puede tener una orientación de dirección y gestión.

Algunas actividades docentes: Docencia presencial en aulas, laboratorios...tutorías, dirección, seguimiento y evaluación de prácticas externas. Elaboración de materiales ...

Algunas actividades de Investigación: Diseño dirección y ejecución materiales de trabajo y proyectos de investigación, dirección de tesis doctorales, supervisión de doctorados.

Tipo de dedicación: El Plan de Dedicación académica

La carrera docente e investigadora: Definición de carrera, inicio, fase e itinerarios, grados de ascenso para cada uno de los cuerpos. La promoción dentro de un cuerpo se basará en puntos acumulables después de evaluarse.

La evaluación contemplara: Antigüedad en el cuerpo, méritos docentes, méritos de investigación, méritos de innovación, méritos de dirección y gestión.

Retribuciones: Básicas (sueldo, trienios y pagas) y complementarias (redefinición de las actuales)

Otros temas enunciados: movilidad del PDI, provisión de puestos de trabajo, registro de personal, PDI interino, jornada laboral, jubilación, compatibilidades e incompatibilidades, vacaciones, permisos y licencias, régimen disciplinario, plazas vinculadas, redefinición de tareas.

CC.OO. advierte que las reuniones de trabajo no suplantán la negociación real, que debe estar sustentada en la Mesa Sectorial de Universidades. En dicho ámbito se levantan Actas y se firman Acuerdos. Por todo ello, no dará por negociado el Estatuto de PDI y se reserva las acciones jurídicas pertinentes, si finalmente no se crea la Mesa y se vinculan a ella los trabajos que se desarrollen.